



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13824

22/05/2020

32360

AUTOR/A: MATUTE GARCÍA DE JALÓN, Oskar (GEHB)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se señala que las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresa Multinacionales enuncian los principios y normas voluntarias para una conducta empresarial responsable, y desde el año 2011 incorporan un capítulo específico sobre Derechos Humanos, acorde con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos y como parte de la puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para “Proteger, Respetar y Remediar”. Estas Líneas Directrices se implementan a través de los Puntos Nacionales de Contacto (PNC) establecidos en los países adherentes.

En cuanto a la existencia de cauces para la presentación de las denuncias por presuntas violaciones de la legalidad vigente, se indica que se pueden presentar tanto ante juzgados y tribunales y la Fiscalía General del Estado, como ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Madrid, 24 de junio de 2020